

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 20 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00814-00

Atendiendo la documentación allegada, se advierte la aprehensión del vehículo de placas **JLR-628** con lo cual se da cumplimiento al objeto de la solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

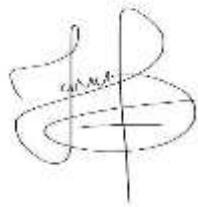
PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **JLR-628**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Carrofacil de Colombia S.A.S.** líbrese oficio a la **SIJIN-AUTOMOTORES.**

SEGUNDO: LIBRAR OFICIO en la dirección Calle 4 No. 11-05 Bodega Planadas Fontibón, para que disponga lo pertinente al retiro y entrega del rodante a **Carrofacil de Colombia S.A.S.** o a quien la entidad en mención autorice.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes, tramitándolos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo notificacionesprometeo@aecsa.co.

TERCERO: En firme el presente y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 048 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2021

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES